



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/7004/2017

Código Documento
INT1111LI

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3B5C6Z10634C5M070N3B



D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07/07/15; B.O.P. 13/07/2015), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 22/17, mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 7ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 22/17, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto y entre aplicaciones del capítulo primero de personal en los siguientes términos:

ANEXO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM.22/2017

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Partidas de Gastos con créditos en ALZA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
31/93303/76201	OBRAS DELEGADAS EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES PLANES 2017	18.371,78	271.038,49
12/92001/150	PRODUCTIVIDAD SECRETARÍA	16.500,00	39.730,00
TOTAL		34.871,78	310.768,49

Partidas de Gastos con créditos en BAJA


Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
31/93303/65001	OBRAS EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES PLANES 2017	-18.371,78	192.489,13
12/92001/121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS SECRETARIA	-16.500,00	322.722,00
TOTAL		-34.871,78	515.211,13

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Firmado  electrónicamente por:

Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales
Luis Javier San Millán Merino
16-09-2017



Firmado  electrónicamente por:

Secretario General
Juan José Villalba Casas
15-09-2017

